

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026

Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINEDU/UE 026-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	10455218158	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAZ MONTALVO LUZ ELISA	Hora de envío :	11:53:21

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta lo señalado en las Bases Estándar objeto de la presente convocatoria, si se va a considerar muestras, tener en cuenta que deberá precisar lo siguiente:

- i) Los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra.
- ii) La metodología que se utilizara
- iii) Los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas la muestras para determinar el cumplimiento de las características/o requisitos funcionales que la entidad ha considerado pertinente verificar.
- iv) El numero de muestras solicitadas
- v) El Comité se encargara de realizar la evaluación de dichas muestras y/o profesional textil

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** 7 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante, que en ninguno de los extremos de las Especificaciones Técnicas se requiere muestras, por lo tanto no se emitirá opinión alguna al respecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará, ni se modificará ningún extremo de las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	10455218158	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	DIAZ MONTALVO LUZ ELISA	Hora de envío :	11:53:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En cuanto a la Tela cubierta de la Fibra de Napa, se menciona Tela 100% Algodón. Mencionar que en el mercado actualmente a nivel local no hay esa cantidad y lo que mas se asemeja es de 65% de algodón y 35% poliéster será posible que se pueda hacer el forro de Napa de esta Tela.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

13

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar se precisa al participante, que de acuerdo a la normativa de contrataciones del estado el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación

Asimismo, de la indagación de mercado realizada, se puede advertir la existencia de pluralidad de empresas que se encuentran en la capacidad de cumplir con las Especificaciones Técnicas, dentro de ellos lo relacionado a la fibra de napa.

Por lo tanto no se acepta lo solicitado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará, ni se modificará ningún extremo de las bases administrativas.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20101414940	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C.	Hora de envío :	21:22:11

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas indican Podrá ser recubierta por una espuma de baja densidad la misma que debe estar cubierta por una tela 100% algodón, este requerimiento no es claro ¿ podría indicar con imágenes esta solicitud? y lo colocan como condicional es decir si el postor desea lo incluye ¿ podrían precisar? .

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa al participante que en la descripción del literal FIBRA DE NAPA del numeral 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS se señala:

¿ Anatómico, capacidad de retorno a su estado normal luego de retirar el peso aplicado.

¿ Podrá ser recubierta por una espuma de baja densidad la misma que debe estar cubierta por una tela 100% algodón

Con la finalidad de evitar algún inconveniente para la presentación de sus ofertas, se hace una precisión en el segundo párrafo del literal FIBRA NAPA del numeral 7, el mismo que quedará de acuerdo al siguiente detalle:

¿ Será recubierta por una espuma de baja densidad la misma que debe estar cubierta por una tela 100% algodón
Quedando con dicha precisión más claro lo requerido en relación a la espuma a utilizar y asimismo la cobertura del mismo.

Asimismo, y para que los postores tengan una mejor claridad en relación al modelo de la almohada se procederá con ampliar el tamaño de la imagen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisa que en el sub título de FIBRA DE NAPA del numeral 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, se efectuarán las siguientes precisiones:

El segundo párrafo del mismo quedará de acuerdo al siguiente detalle:

¿ Será recubierta por una espuma de baja densidad la misma que debe estar cubierta por una tela 100% algodón

Asimismo, se incrementará el tamaño de la imagen para una mejor visualización de los postores.

Entidad convocante : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS UE 026
Nomenclatura : AS-SM-3-2023-MINEDU/UE 026-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALMOHADAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS VEINTICUATRO (24) COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO

Ruc/código :	20101414940	Fecha de envío :	17/05/2023
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAS EL CISNE S.A.C.	Hora de envío :	21:22:11

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

en bienes similares no están colocando como bien similar almohada, cuando es el objeto de la convocatoria ¿podrían colocar como bienes similares a almohada, almohadas en general

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En primer lugar se precisa al participante, que teniendo en cuenta el objeto de la contratación que es la adquisición de almohadas, por lo tanto dicha adquisición son lo relacionado a bienes iguales.

Asimismo, en las EETT se está considerando como bienes similares la venta de frazadas y/o sábanas y/o edredones y/o ropa de cama.

Por lo tanto lo solicitado por el participante no es necesario considerarlo en vista que los mismos son las contrataciones de bienes iguales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se incorporará, ni se modificará ningún extremo de las bases administrativas